



Municipalidad De Lucerna, Departamento De Ocatepeque

Teléfono 9708-2827

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Lucerna Ocatepeque Año 2017

Sr. (a) _____


Fecha de Entrega _____

La Honorable Corporación Municipal Del Municipio de Lucerna Departamento de Ocatepeque, en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades le Confiere, a través del Artículo 25.-Según Decreto 48-91. Le corresponde Emitir la Ordenanza Municipal, a través del Juzgado de Policía según el Artículo 4. a) **Ornato** b) **Aseo** c) **Higiene Municipal** según la Ley de Policía y Convivencia Social. Por tanto se **ORDENA**: A todos los dueños de solares, proceder de inmediato a chapear sus respectivos solares y calles aledañas a su vivienda y cunetas; en un lapso de **04 días** a partir de la entrega de a presente Ordenanza. De no cumplir con esta Ordenanza se aplicaran multas establecidas en el presente Plan de Arbitrios Municipal del presente Año 2016; y será remitido a la Oficina del Juzgado de Paz en aplicación del código Procesal Penal N° 418.

Con el Fin de contribuir todos a evitar tantas enfermedades que actualmente afectan nuestra Población. Como ser el Dengue Chikungunya y Zika

Cúmplase.




Luis Alonso Mejia
Director de Justicia